

Intervención

INT

Expte: 4708/2025

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Resolución de 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se conceden los premios anuales Educaciudad: «Ciudad Educadora» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía en el año 2024.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía para el municipio de San Roque por importe de 8.000 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 7/2025, conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
32699.22699 Gastos Diversos Educaciudad 2024	8.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.30 Junta Andalucía Subvención en materia de Educación	8.000,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2025/3/GG/6	PREMIOS EDUCACIUDAD 2024	JUNTA ANDALUCÍA	8.000,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

